

*H. Consejo Deliberante
de la
Ciudad de Buenos Aires*

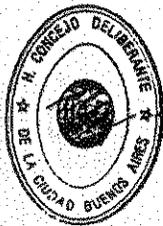
Buenos Aires, 21 de mayo de 1992.

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ordenanza

Artículo 1º - Declárase a la Ciudad de Praga, Capital de
la República Federativa Checa y Eslovaca, Ciudad Hermana de Bue-
nos Aires.

Art. 2º - El Departamento Ejecutivo, a través de los me-
canismos pertinentes, procederá a comunicar a las autoridades co-
munales de Praga lo dispuesto por la presente norma.

Art. 3º - Comuníquese, etc.



EDUARDO DANIEL ROLLANO
TOMAS BRES

ORDENANZA 45.816

ES COPIA

JOSE CARLOS FEKETE
DIRECTOR GENERAL DE
REGISTRO Y ORDENAMIENTO
DESPACHO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES